

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Viernes 5 de Agosto de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 215.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar ha sido comunicado al Esmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas, entre otras cosas, en Real orden núm. 134 fecha 18 de Mayo último, lo siguiente:

«Esmo. Sr.—En vista de la carta de V. E. núm. 536 fecha 17 de Diciembre último en que dá cuenta de la circular espedita en 10 de Noviembre anterior, dictando reglas para el exacto cumplimiento de la Real orden de 30 de Noviembre de 1857 sobre la libre importación del arroz en esas Islas, la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las espeditas reglas.»

Y de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* para general conocimiento. Manila 4 de Agosto de 1859.—El Secretario, José J. de Elizaga.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yu-Sionti, núm. 3354; Yu-Bingchieng, número 17,879. Manila 1.º de Agosto de 1859.—Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 4 de Agosto de 1859.

Hallándose restablecido de los padecimientos de que adolecía el Escribano del Juzgado de Guerra de esta Capitanía general D. Mariano Molina, vuelve á encargarse en este día del despacho de la Escribanía del mismo, cesando en el desempeño interino de ella el que lo es público D. Eduardo Olgado. Lo que de orden del Esmo. Sr. Capitan Ge-

neral se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 4 al 5 de Agosto de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Manuel Olea.—Para San Gabriel: El Comandante D. Julian del Valle.—Para Arroceros: El Teniente Coronel Comandante D. Antonio Trespalacios.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, Caballería Lanceros de Lazon. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—En cumplimiento de lo mandado por el Juzgado del ramo en auto de primero del corriente, cito y emplazo por último pregon al ausente Victorino Sause Santos para que dentro de nueve días contados desde hoy se presente ante el propio Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por asalto y robo en la mar, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Isla del Romero 3 de Agosto de 1859.—Eduardo Olgado. 2

El Licenciado D. Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda por S. M. de las Islas Filipinas,

Por el presente, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á los ausentes Inocente y Clemente Manjilagan, indios, naturales del pueblo de Buraven de la provincia de Leite contra quienes sigo causa criminal por muerte de los Carabineros de Real Hacienda Serafin Valderrama y Lucio Aguilar, para que se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia en el término de nueve días contados desde esta fecha para responder á los cargos que le resultan en dicha causa que si así lo hicieren se les oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no

presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándoles el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.—Dado en Manila 4 de Agosto de 1859.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S., Manuel Marzano. 3

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente, y por terceros edictos cito, llamo y emplazo al ausente Nicolás, natural y residente del barrio de Joló de este pueblo de Binondo, para que dentro de nueve días contados desde la data de éste comparezca á este Juzgado, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1,145, que se está instruyendo sobre heridas, apercibido que de no hacerlo, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.—Dado en Binondo 1.º de Agosto de 1859.—José María de Barrasa.—Por mandado de S. S., Doroteo Martin de Angeles.

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila, y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez, á D. Eduardo Sonderst, para que se presente en este Juzgado, ó en las cárceles de esta provincia, á contestar á los cargos que le resultan en causa criminal núm. 1154 formada contra él, sobre alzamiento y abandono de la fonda de San Fernando de este pueblo, con apercibimiento de que no verificándolo en el término de nueve días, contados desde hoy, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Binondo á 3 de Agosto de 1859.—José María de Barrasa.—Por mandado de S. S., Eduardo Olgado. 2

En cumplimiento de proveido del Juzgado segundo de esta provincia, cito por el presente á los acreedores del finado Sr. Don Luis Riquelme, para la Junta general que debe celebrarse el día 16 del corriente á las doce de su mañana en los estrados del mismo Juzgado. Escribanía pública del que suscribe y Agosto 3 de 1859.—Eduardo Olgado. 2

De orden del Sr. Alcalde mayor de esta provincia de la Pampanga, se emplaza á Albino Perez, residente en el pueblo de Lubao para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa número 972 que se instruye por robo y heridas apercibido de estrados.

Bacolor y Julio 12 de 1859.—Arcco. 1

Don Manuel Asensi, Teniente Gobernador, Juez de primera instancia de esta provincia de Zamboanga que de estar en posesion y en el ejercicio de sus funciones nosotros los infrascriptos acompañados damos fe.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Doña Alejandra Alvarez que en el año de 1855 tenía fija su residencia en esta población y que al parecer se halla en la actualidad en una de las de estramuros de Manila ignorándose en cual, para que comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado en forma en el término de 30 días contados desde su publicación en el *Boletín oficial* de las Islas á contestar á una demanda que contra ella ha promovido Doña Eustaquia Enriquez sobre pago de cierta cantidad; en la inteligencia de que de no verificarlo en el referido término se seguirá en su rebeldía el litigio en los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamboanga á 9 de Julio de 1859.—Manuel Asensi.—Por mandado del Sr. Juez.—Blás de Saavedra.—Pedro Natividad. 1

El Gobernador M. y P. y Juez de primera instancia accidental de esta provincia de Nueva Vizcaya, etc., etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por

= 176 =

Acaso es suya? No: supuesto que solamente la mira como un depósito el mas precioso y sagrado. En fuerza de lo que habia escrito á Lindorf le aguardaba de día en día; y qué no le habria persuadido á que volviese sino para ser testigo de su union con la que su amigo idolatra? ¿Y Carolina, aquella tierna Carolina que estuvo á las puertas de la muerte por su resistencia á una pasión... le traería el Conde y le presentaría el objeto de esta misma pasión para exigir que le sacrificase á su amor? Ni siquiera se le ocurrió tal tiranía. Resuelto mas que nunca á cumplir el juramento que habia hecho cuando la vió moribunda, de romper los vínculos que la tenían ligada con él, y de unirla con Lindorf, esperaba solamente su llegada para comunicarle á uno y otro sus mas que generosas intenciones, y la felicidad que les preparaba; pero temiendo el efecto que esta excesiva felicidad podría causar en Carolina, quiso irla disponiendo insensiblemente, y sobre todo ocultar con cuidado á una alma tan fina y agradecida, cuán caro le costaba á él mismo renunciar y desprenderse de la mujer que habia hallado según sus deseos, y á la que profesaba la pasión mas fuerte. Cree que me es deudora de la vida (decía) y sin dudarlo se sacrificaría á mi felicidad... No, prenda adorada, no te verás espuesta á tan tremendo sacrificio. Yo ya solo debo y quiero hacerlo, y nunca llegarás á saber cuán desgraciado me constituye: nunca sabrás lo que pasa en este pecho que te idolatra y nada verás en él, nada sospecharás sino amistad; pero si me concedes la tuya, si alcanzo tu ventura y la de Lindorf, seré acaso desgraciado...? Ah! Carolina, Carolina á tí sola en el mundo entero podía yo deber el conocimiento de que puede uno hallar su infelicidad en el cumplimiento y desempeño de sus obligaciones. Para renunciar á tu mano sin morir, convenia no haberte visto, no conocerte.

Consiguiente á esta resolución formó su plan de conducta proponiéndose observarlo escrupulosamente hasta la venida de Lindorf. Como no podía fiar á otros el cuidado que aun exigía la salud de Carolina, ni privarse del gusto de asistirle, continuó sirviéndola con la atención mas constante y fina; pero supo evitar casi siempre el hallarse solo con ella, y cuando por casualidad sucedía esto, se ocupaba ya en leerle libros divertidos, ya en tocar la flauta dulce, en que era sobresaliente, y cuyos dulces acentos llegaban al corazón de Carolina, y la inclinaban á una melancolía suave en que la

= 175 =

qué bien bicisteis! y ¿dónde ha ido? á Rindaw supongo? Sin duda que á Rindaw, dijo el Conde valiéndose de aquella idea para mantenerla por entonces en su engaño: nada temais, está en buen parage, es feliz é ignora el riesgo en que os habeis visto... O Carolina no atendais sino á que se desvanezca enteramente vuestro peligro, acordaos que de ello pende la ventura y la vida de los que bien os quieren. ¿No será bastante poderoso este motivo, amada Carolina?... Vino un criado, le mandó el Conde que llamase al médico, corrió las cortinas, se sentó á la cabecera, no volvió á hablar; y sin embargo del gozo con que se dilataba su corazón, conversó dolorosamente consigo mismo buscando los medios de disponer el ánimo de Carolina para comunicarle la muerte de la Canonessa, representándose el vivo sentimiento que tendría cuando la supiese; pero lo que ahora importaba era prolongar el engaño hasta que estuviera bastante convalécida para sostener semejante prueba.

No tardó en presentarse el médico y confirmó todas las esperanzas que habia dado fundadas en que Carolina volviese de su letargo. El pulso, aunque muy débil, estaba escelente, los síntomas siniestros desaparecieron, y todo indicaba una convalecencia segura, pero que escigia infinitos miramientos y el mayor cuidado. Cuidadol dijo el Conde en tono de la mas tierna pasión; es tan buena Carolina, tan dócil, que á todo se avendrá: bien sabe cuantas vidas conserva cuidando la suya: la amistad, el amor, y cuanto puede hacer fuerza á su agradecido y tierno pecho, todo se reúne para obligarla á ello. Enternecida Carolina quiso responder, pero el médico le impuso silencio. Pues bien, dijo despacito la enferma mirando á su esposo, haré cuanto quieran, y esta es mi respuesta.

Salieron juntos el Conde y el doctor, y este insistió sobre la necesidad de ocultarle la muerte de su amiga, supuesto que con la menor alteracion podría recaer en el mismo funesto estado de que acababa de salir. Estremeciéndose el Conde al oírlo, y fué á ver al suegro para concertar con él este punto. Acababa de despertar de un largo sueño, que tranquilizó algun tanto sus temores de inmediata muerte, y acabó de consolarle la noticia de la resurreccion de su hija, mayormente con la esperanza de que sería heredera de la Canonessa. Recelando el Conde alguna imprudencia de su parte, y no sintiendo deshacerse de un hombre, cuya condicion fria

este primer edicto á Juan de la Cruz, natural del barrio de Calaba del pueblo de San Isidro de la provincia de Nueva Ecija, contra quien se sigue por este Juzgado causa criminal, por delito de haber dejado jugar al rematado Francisco Serrano, que por trinisito de Justicia se remitía á la Real cárcel de Corte; para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera, en el término de cuarenta dias á contar desde la publicacion de este pregon, con objeto de notificarle la sentencia confirmada por S. A. la Real Audiencia en la espresada causa; teniendo entendido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que su rebeldia y desobediencia diere lugar.

Dado en Bayombong á veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Joaquin Aranda. 1

HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 20 de Abril último de que se hace mérito en los Boletines oficiales números 185 y 186 del mes próximo pasado, se anuncia al público que los buques registrados para conducir tabaco á la Peninsula segun la misma Real orden, son los que á continuacion se espresan:

Table with columns: Nombres de los buques, Fechas del registro, Puntos á que los consignatarios se han comprometido conducir el tabaco, CANTIDAD. Quintales, Cargamentos que han realizado.

Y venciendo pasado mañana 6 del actual, los 30 dias que debe estar abierto el registro, se cerrará este á la una en punto de la tarde del referido dia 6, admitiéndose desde una hora antes en mi despacho y en acto público mejora de flete con objeto de que á dicha hora de la una quede definitivamente adjudicada la conduccion de los 50,000 quintales, dando á cada buque el lugar que le corresponda segun las proposiciones mas benéficas que hagan sus dueños ó consignatarios.

Todo lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes. Manila á de Agosto de 1859.—Ramon Sardina.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 5 DE AGOSTO.

VIERNES. Ntra. Sra. de las Nieves y S. Egidio Ob. y Mr. Patron contra los temblores.

A mediados del siglo IV, en el pontificado del Papa Liberio, vivia en Roma un caballero principal llamado Juan, casado con una señora tan noble como virtuosa, muy devotos ambos de Maria Santisima; y como no tuviesen hijos resolvieron de comun acuerdo instituir heredera de sus muchas riquezas

á la Madre de Dios. Suplicaban á nuestra Señora se dignase manifestarles en que cosa de su mayor agrado emplearian los bienes que la habian dedicado; y con el fin de obtener esta suplica hacian muchas limosnas y oraciones. La noche del 5 de Agosto se les apareció Maria Santisima á los dos separadamente, y les dijo que al dia siguiente subiesen al monte Esquilino, y en la parte que viesen cubierta de nieve, edificasen á su honra un templo. Comunicaron esta revelacion al Papa y habiendo este tenido la misma aparicion ordenó una procesion al monte y vieron con asombro una buena parte de él cubierto de milagrosa nieve. No tardaron en dar principio á la obra, y concluido el templo se hizo la dedicacion de él á Maria Santisima, que habia elegido aquel lugar con la advocacion de nuestra Señora de los Nieves. En memoria de este suceso la santa Iglesia celebra hoy para honra de la Madre de Dios esta solemne festividad.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. La Transfiguracion del Señor. Los Santos Sixto Papa, Justo y Pastor Mártires.

SECCION EDITORIAL.

El Java Courant del 6 de Julio último publica una especie de revista del comercio y navegacion de Java y Madura durante el año de 1858.

La importacion durante ese año fueron en valores como sigue:

Por cuenta del gobierno. f. 26.155,380
Por el comercio particular. 36.371,384

f. 62.526,764

Siendo menos en f. 1.097,803 que lo importado en 1857.

Lo esportado en 1858 fueron en valores:

Por cuenta del gobierno. f. 62.201,811
Por particulares. 52.240,403

f. 114.442,214

Siendo mas en f. 8.518,330 que lo esportado en 1857.

La importacion de mercancías de Europa y América de cuenta particular, asciende en valores á f. 23.374,684, las cuales consisten principalmente en

Manufacturas de algodón y hilo. f. 14.647,804
Comestibles. 1.215,643
Vinos y otros licores. 1.998,362
Obras de hierro y maquinaria. 1.674,265

Las manufacturas de algodón y hilo fueron importados de los puntos siguientes:

De Holanda con certificado de ser manufacturas holandesas. f. 5.546,351
Del mismo punto sin certificado. 1.619,733
De Inglaterra. 7.094,110
De otros países de Europa. 39,072
De América. 34,095
De varios puntos. 314,453

La importacion principal por cuenta de particulares en 1858, fué de los siguientes países:

Holanda. f. 13.160,814
Inglaterra. 9.112,756
Francia. 417,725
Suecia. 284,776
Dinamarca. 9,375

Hamburgo. 186,819
América. 160,436
Bengala y Ceilan. 221,640
Manila. 382,612
China y Macao. 1.783,612
Siam. 230,638
Japon. 627,740
Australia. 97,336
El Archipiélago Oriental. 8.124,916

La importacion de los establecimientos del estrecho, asciende á 961,285

La esportacion de mercancías en 1858, fueron para los puntos siguientes:

Holanda. f. 77.848,301
Inglaterra. 598,164
Francia. 3.191,088
De otros puntos de Europa. 1.011,704
Mauricio. 261,143
América. 859,706
Cabo de Buena-Esperanza. 93,530
Bengala y Ceilan. 133,773
Golfo de Persia. 705,009
China y Macao. 2.511,016
Siam. 50,778
Manila. 656,288
Japon. 369,983
Australia. 510,717
Archipiélago Oriental. 10.139,659

f. 98.940,859

Los siguientes son los principales artículos de productos esportados en 1858:

Cochinilla. f. 121,478
Goma elástica. 246,101
Anil. 4.060,197
Canela. 153,951
Café. 31.370,967
Pimienta. 196,676
Cubeba. 72,764
Bejucos. 1.167,365
Arroz. 6.990,285
Especias. 1.001,605
Azúcar. 35.481,636
Tabaco. 1.516,706
Chá. 507,446
Estaño. 6.493,008

Los buques de todas dimensiones llegados en 1858 ascienden á 2882 con un total de 445,800 toneladas, el número de los que han partido de Java y Madura en el mismo año, fueron 3344 con un total de toneladas de 475,552.

El Escmo. Sr. Gobernador General Vice-Real Patrono se ha servido espedir títulos de presentacion para servir en propiedad el curato del pueblo de Pateros, provincia de Manila, á favor del P. Fr. Agapito Aparicio, y el del pueblo de Paranaque en la misma á favor del P. Fr. Santiago Diaz, ambos religiosos agustinos.

La solemne funcion á Santo Domingo de Guzman, que tuvo lugar ayer en la iglesia de religiosos de la orden, en celebridad de la festividad de este Santo, fué hecha segun antigua costumbre, por los PP. franciscanos, oficiando el M. R. P. Fr. Torcuato Tudela de

esta orden, y hallándose en el retablo mayor de la iglesia las imágenes de San Francisco y Santo Domingo reunidas. Predicó las glorias de este último en un elocuente sermón el R. P. Fr. Pedro Parra Lector de Sagrada Teología en el convento de San Francisco.

La iglesia se hallaba perfectamente adornada, con lujosas colgaduras y abundante alumbrado, la concurrencia fué numerosa. Se hallaban en su tribuna el Escmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, en la iglesia el Escmo. Ayuntamiento y los RR. Prelados de todas las órdenes religiosas y en el coro el resto de las comunidades.

La circular aprobada en Real orden de 18 de Mayo que insertamos en la parte oficial, es la de 10 de Noviembre último que señalaba para la importacion de arroz extranjero, libre de derechos, los puertos de Manila, Sual, Iloilo y Zamboanga, que son los que tienen aduanas habilitadas para el comercio general.

Van á construirse en los puertos militares del imperio francés cierto número de nuevas lanchas cañoneras y se sigue haciendo una cantidad prodigiosa de proyectiles para los nuevos cañones rayados de diferentes calibres que se han colocado abordo de los buques de guerra.

El buque austriaco «Triton», se ha perdido cerca de Lacomia en las costas de Dalmania, á consecuencia de una terrible explosion. Por fortuna la mayor parte de la tripulacion se encontraba en tierra, pero el accidente ha costado la vida á cuatro personas, quedando heridas de consideracion nueve mas.

VARIEDADES.

SEMEOLOJIA GENERAL DE LAS PASIONES, O EXPOSICION DE LOS SIGNOS FISIONOMONICOS Y FRENOLOGICOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE PRETENDEN CARACTERIZAR.

Es cierto que el cuerpo se altera y cambia cuando se conmueve el alma; y que esta no hace accion alguna sin estampar su marca en su cuerpo.

EN LA CHAMBRÉ, Les Caract. des Passions.

Dos sistemas, que se remontan á la mas alta antigüedad, se presentan aquí con iguales pretensiones para adivinar las tendencias y las aptitudes de los hombres. La fisiognomonia y la frenología quieren ambas que nuestro exterior no sea mas que la manifestacion de lo que pasa en nuestro interior; pero admitido este principio comun, disienten desde luego; y proceden de una manera completamente opuesta: la primera juzga con frecuencia á posteriori, y la segunda á priori: la una reconoce el carácter por la configuracion de los trazos que ha determinado; y la otra,

=474=

y egoista le desazonaba á cada paso, le persuadió que la costumbre pedia que acompañase el cadáver de la Baronesa, que iban á llevar á Rindaw, y asistiese á sus exequias. No era muy de su gusto esta lúgubre ceremonia; pero el Conde deseoso y aun resuelto á conseguirlo, le convenció en fin diciéndole que era factible que la Canonessa hubiese testado á su favor, que le importaba ir á verlo por sí mismo, cuidar de sus intereses, y tomar posesion de aquella hacienda. Le parecieron en efecto tan sin réplica estas razones que ya no vaciló, y únicamente dijo que antes de partir deseaba ver á la Condesa de Walstein; pues ya no la llamaba de otro modo, al contrario del Conde que hacia estudio de no nombrarla sino Carolina. Se convinieron en decirle que el Chambelan marchaba á Rindaw para comunicar á la Baronesa la feliz nueva de su restablecimiento, y estando allá le seria facil irle disponiendo poco á poco para saber aquel triste suceso. Arreglado así el plan entró el padre en su cuarto, y le manifestó á su modo el gusto de verla en tan buen estado, y el de dejarla con su esposo, cuya cariñosa asistencia y afectuoso esmero no podría (dijo) agradecerle ella bastante. Sobre esto refirió circunstancias que ignoraba su hija; la cual cuando supo que durante muchas noches seguidas no se habia desnudado el Conde ni habia salido de la alcoba, derramó lágrimas de gratitud, y volviéndose á él dijo enternecida y confusa: Ah! Señor Conde, cuánta bondad y cuanta generosidad! qué harais pues por una muger... Se detuvo, no atreviéndose á decir á quien amaseis. El Conde interpretó de otro modo aquel silencio, y juzgó quería decir por una muger que os amase. De esta suerte estos dos corazones, nacidos uno para otro, lejos de entenderse, se labraban mil tormentos. Siempre que Carolina, cuidadosa de la salud de su esposo, le instaba á que tomase algun descanso, asegurándole que de nada necesitaba ella, se figuraba el Conde que su intento era apartarle de su vista, y que su esmero en servirla era un suplicio para un corazón bueno y sensible que no podia corresponderle sino meramente con agradecimiento: y esta molesta idea le arrancaba de allí con cierta priesa, que á su vez Carolina miraba como efecto de indiferencia. Cada cual por su parte, prendado de amor, y persuadido de que el otro no le amaba, atribuía á pura generosidad de ánimo, ó cuando mas amistad, aquello mismo que debía enterarle y asegurarle sobre la naturaleza de sus

=475=

verdaderos afectos; pero no anticipemos los sucesos, y volvamos al Chambelan. Ya se habrá echado de ver que este caballero sabia muy bien alterar la verdad cuando convenia á sus interesados fines; y así no es de extrañar que hiciese su papel sobre el viage á Rindaw con tal propiedad, que no tuvo su hija la menor sospecha de lo que pasaba, y le dió gracias repetidas por su atencion en llevar á su querida mamá la noticia de su mejoría, conjurándole se apresurase en ir á sosegarla. Dijo sobre esto cosas tan sentidas, y tan punzantes para los que sabian que ya no vivia aquella amiga tan amada, que no pudiendo el Conde ocultar su alteracion suplicó á Carolina no hablase mas, recordándole para ello las órdenes terminantes del médico. Está bien, callaré, replicó la enferma; pero decide, padre, decide por Dios que callo, y hago cuanto quieren, por ella y por verla mas pronto, y que no aspira á otra felicidad su Carolina... decidla tambien que se tranquilice, pues el mas generoso de los mortales... El mas generoso de los mortales, que estaba juntito á ella, la interrumpió tapándole blandamente la boca con una mano; á pique estuvo ella de besar aquella mano querida, y aun sus labios hicieron muestra de ello; pero la contuvo no sé qué reparo: se sintió como agitada y se estremeció levemente á la verdad, pero bastante para que lo advirtiera el Conde, y lo atribuyese á una causa muy diversa de la verdadera. Retiró al momento su mano, se esmeró en sacar de allí al suero para que marchase, y al fin le vió con gusto entrar en su silla de posta para Rindaw. Aquella noche siguió el mismo camino el féretro de la Canonessa, sirviendo de acompañamiento su criada, y los demás criados que habia traído, con otros que nombró el Conde. Los de Carolina se quedaron con ella en Roneburg. No pudiendo el médico estar mas tiempo ausente de la corte, quería volverse: pero con instancias y dádivas alcanzó el Conde que suspendiese unos dias su partida, y no abandonase á la convaleciente hasta que desapareciera todo recelo de peligro ó de recaída. No tardó en llegar este caso: por instantes renacia Carolina, y empezaba á levantarse y á dar algunos pasos sosteniéndose en uno de los brazos del Conde, y segura en fin su convalescencia, tomó el doctor su camino á Berlin, gratificado mas de lo que podia esperar. Ya tenemos al Conde solo con su Carolina...? Su Carolina...